



Informe secretarial:

Buenaventura V., mayo 17 de 2022.

Informo a la señora Jueza que la defensora pública solicita se le conceda un plazo de cinco (5) días para presentar la demanda. Sírvese proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA VALLE**

**Ref.: Ordinario Laboral 2021/00120 WILMER HURTADO VALOIS contra
EMPRESA BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE SA ESP y OTROS.
Buenaventura V., mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).**

AUTO No. 0365

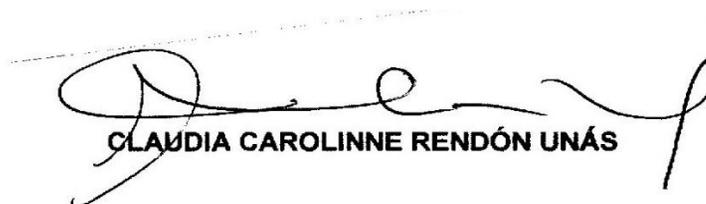
Por cuanto se observa que la defensora pública del demandante, doctora EDITH OBANDO ANGULO, solicita un plazo de cinco (5) días para la presentación de la demanda, por falta de información importante para la presentación de la misma, considera el despacho que es procedente y accederá a la petición. Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la defensora pública del demandante, doctora EDITH OBANDO ANGULO para que presente la demanda, tal y como se señaló en el auto No.281 del pasado 20 de abril.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

*En Estado No.39 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.*

Fecha: Mayo 18/2022


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria